

## RED DE TALLERES ASEGURADOS PARA MODELOS 2011 Y ANTERIORES

<b>No. ASISTENCIA</b>		<b>No. PÓLIZA</b>	
<b>FECHA</b>		<b>NOMBRE DE AJUSTADOR</b>	
<b>MARCA</b>		<b>LÍNEA</b>	
<b>PLACA</b>		<b>MODELO</b>	
<b>CORREO PARA PRESUPUESTOS</b>		<a href="mailto:presupuestos@aseguate.com">presupuestos@aseguate.com</a>	

### TALLERES AUTORIZADOS

<p><b>TALLER JORQUIM</b>                  DIRECCIÓN 15 Avenida 42-00 zona 8, Guatemala                  TELEFONO 2292-0177                  CORREO <a href="mailto:jefe@talleresorquim.com">jefe@talleresorquim.com</a></p>	<p><b>TALLERES GP</b>                  DIRECCIÓN 3a. Calle 6-09 Sector A-6 zona 8 San Cristobal, Mixco                  TELEFONO 5528-4351 ó 2480-8858                  CORREO <a href="mailto:talleresgp17@yahoo.com">talleresgp17@yahoo.com</a></p>
<p><b>AUTO BODY WORKS</b>                  DIRECCIÓN 22 Calle "A" 37-26, zona 5, Guatemala                  TELEFONO 2335-4015                  CORREO <a href="mailto:repcion@tallerabw.com">repcion@tallerabw.com</a></p>	<p><b>AUTOTEC CENTRAL</b>                  DIRECCIÓN 31 calle 18-27 zona 5, Guatemala                  TELEFONO 2389-2200 ó 6685-2303                  CORREO <a href="mailto:repcion1@talleresautotec.com">repcion1@talleresautotec.com</a></p>
<p><b>CHROMA TALLER CARRETERA</b>                  DIRECCIÓN Km 16.3 carretera a El Salvador                   TELEFONO 2315-4900                  CORREO <a href="mailto:admin@chromataller.com">admin@chromataller.com</a></p>	<p><b>AUTOTEC CARRETERA</b>                  DIRECCIÓN Km 14.1 Carretera a El Salvador sotano Centro Comercial Paseo San Sebastian                   TELEFONO 2389-2200 ó 6685-2303                  CORREO <a href="mailto:quickfix1@talleresautotec.com">quickfix1@talleresautotec.com</a></p>
<p><b>PERFFECTO</b>                  DIRECCIÓN 9 calle 19-72 zona 14, Guatemala                  TELEFONO 2385-5470 / 71 / 72                  CORREO <a href="mailto:ricardo@perffecto.com">ricardo@perffecto.com</a></p>	<p><b>MOTOBOX (EXCLUVISO MOTOS)</b>                  DIRECCIÓN 14 calle 13-59 zona 12, Guatemala                  TELEFONO 2233-9816 / 2233-9894                  CORREO <a href="mailto:taller2@mayenvpetapa.com.gt">taller2@mayenvpetapa.com.gt</a></p>

### POLÍTICA DE REPARACION DE VEHICULOS

Contamos con una lista de talleres de calidad que garantiza los trabajos que realiza, por lo cual el taller elegido por el cliente realizará una evaluación y autorizaremos una reparación de buena calidad, así también se hace del conocimiento que, si **opta por un taller de su confianza tendrá que solicitar autorización, pagar el total de la reparación, según sea autorizado y presentarnos la factura para el reembolso respectivo, tramite estimado de quince días hábiles, a partir de que se reciba la factura, la cual se debe emitir a nombre propio y se le reembolsara únicamente el gasto, no el IVA, descontando el 3% de timbres fiscales y deducible según aplique.**

#### Nota Importante:

• Si el cliente lleva su vehículo a un taller que no es de la red, nos debe enviar el presupuesto para su respectiva autorización, en caso de no llegar a un acuerdo de reparación usted tiene tres opciones:

- A) Se puede trasladar el vehículo al taller de la red.
- B) El puede pagar la diferencia entre los valores de la red v los valores de su taller de confianza. o bien:
- C) El taller elegido puede reparar el vehículo en base a nuestra evaluación.

#### No estamos obligados a los siguientes puntos:

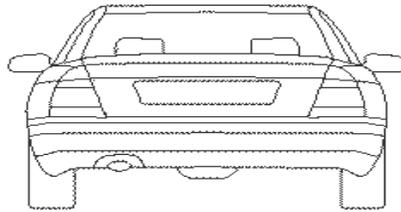
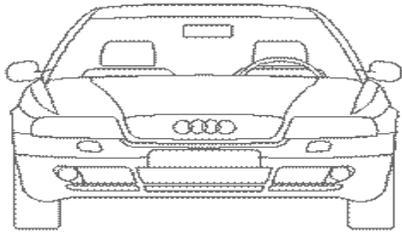
- Pagar por una operación que sea innecesaria y/o no razonable.
- Pagar por el cambio de piezas que pueden ser reparadas y que en la mayoría de los talleres del mercado local repararían.
- Pagar por una mano de obra mas de costo mayor al establecido en tabla de precios de la compañía.

Pagaremos lo

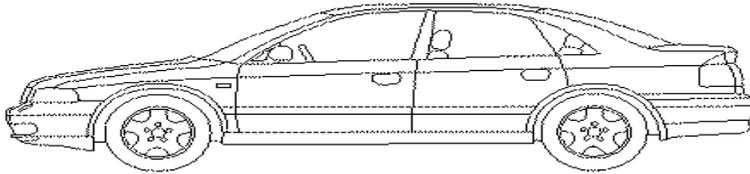
#### Beneficio Deducible Cero

Según el Anexo del Deducible Cero, se hace constar que el deducible en caso de Vuelcos accidentales o Colisiones según Sección I inciso a), queda sin efecto para el asegurado, siempre y cuando el tercero responsable firme compromiso de pago a la Compañía, por el total de los daños, y el asegurado lleve a reparación el vehículo en el transcurso de los siguientes treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la ocurrencia del siniestro.

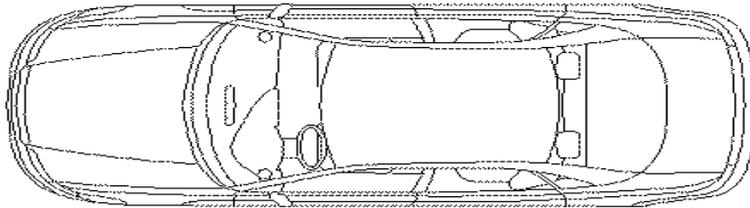
### BENEFICIOS: A. EXONERACION DE TIMBRES FISCALES B. PAGO DIRECTO C. GARANTIA



Kilometraje



Combustible



Descripción de Daños:

---

---

---

---

---

---

---

Nombre

---

Teléfono:

---

Correo:

---

Firma del asegurado:

---

Fecha:

---

**Nota Importante:** Estimados clientes, por favor entregar este documento al asesor de servicio del taller elegido, ya que a partir de la entrega de este documento, ellos están obligados a presentar el presupuesto para continuar con el proceso del análisis a la autorización de los daños aquí consignados. No son objeto de cobertura los daños que sean preexistentes o bien puede ser objeto de participación del propietario del vehículo en caso de ser requerido por la Aseguradora.

**La presente NO obliga ni garantiza responsabilidad alguna, hasta la verificación de vigencia, coberturas y condiciones especiales y pago de primas de la póliza ingresadas en Aseguradora Guatemalteca, Sociedad Anónima.**